

Rústica. Número 16.851, tierra en San Vicente, partida de Ballona, de 44 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.761, libro 485, folio 44, letra F. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 13 de julio de 1998.—El Juez, Ángel Villanueva Jiménez.—El Secretario.—52.043.

SEVILLA

Edicto

Doña Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 964/1997-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Eloisa Díaz Romero, don Prudencio Vázquez Díaz y doña Ángeles Aparcero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034-0000-18-0964-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en La Rinconada, barriada San José, calle San José, número 141, antes 143.

Está compuesta de dos plantas. La planta baja está compuesta por un local, una cochera, ocupando entre ambos la superficie de 124 metros 20 decímetros cuadrados y un patio de luces de 30 metros cuadrados y entrada a dos pisos vivienda, situados en la planta primera, con entrada a dichos pisos por la calle San José y otra entrada por la calle García Morato. La planta primera o alta, está formada por dos pisos viviendas, uno con entrada independiente por la calle San José, con una superficie de 96 metros cuadrados, de los cuales 4 metros cuadrados corresponden a la terraza y el resto es la parte edificada. Y otro, con entrada independiente por la calle García Morato, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, de los cuales, 20 metros cuadrados corresponden a la terraza y el resto es parte edificada.

Linda: Derecha, entrando, con casa de don Bernabé Herrero; izquierda, don Isidro Izquierdo Almonaza, y fondo, calle García Morato, antes Arroyo Almonazar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 543, folio 68, libro 244 de Rinconada, finca registral número 13.295.

Tipo de subasta: 19.568.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Fernanda Mirmán Castillo.—El Secretario.—52.154.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Andalucía, contra «Aratrad, Sociedad Limitada», don José Luis Moreno Fernández, don Tobías Romero León y doña Pilar Macías García-Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018035298, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso en planta segunda, de la casa sita en Sevilla, barriada de Los Remedios, en calle Asunción, número 22, que hace esquina a la calle Virgen de la Regla. Con una superficie total de 269 metros cuadrados, incluidos caja de escalera y los voladizos, ya que existe una sola vivienda por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 969, libro 522, folio 197, finca número 3.365.

Tipo de subasta: 56.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.119.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llácer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1998, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Miguel Enguix Martí y doña Vicenta Regueni García, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera en su caso, los días 18 de enero y 19 de febrero de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana 2.—Segundo. Planta alta o piso alto primero, destinado a vivienda, a la izquierda, subiendo, con puerta señalada como primera, mide 86 metros 50 decímetros cuadrados de superficie; consta de vestíbulo-comedor, dos dormitorios, pasillo, cocina, aseos, una galería posterior y otra lateral, con un anejo a su fondo, linda desde la fachada, derecha, departamento tercero, izquierda, finca de don Luis Fernando Cabedo y fondo, la de don José María Palacios Castells.

Inscripción: Tomo 2.502, libro 787 de Sueca, folio 51, finca 31.442, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel Llácer Segura.—La Secretaria.—52.075.

TARRAGONA

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 82/1998, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Emilio Ortiz Escobar y don Pedro Ortiz Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El 22 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Hora y lugar: En cualquier caso a las diez horas en la Sala Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito con-

sistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Urbana.—Casa en Vilaseca, calle San Pedro, número 42, extensión 83 metros cuadrados. Se compone de planta baja y dos plantas en alto. Linderos: A la derecha, oriente, casa de Esteban Porqueras; a la izquierda, mediodía, travesía; a la espalda, norte, casa de José Carreté, y al frente, sur, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.811 del archivo, libro 723, folios 74 y 75, finca número 3.150, inscripciones decimoquinta y decimoséptima, en cuanto a la nuda propiedad y usufructo respectivamente. Tasada en 12.343.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—52.121.

TARRAGONA

Edicto

Doña Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 39/1998, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Lamora Noguero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 35. Vivienda, piso ático, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, avenida Ramón y Cajal, número 60. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, váter, cocina y terraza con lavadero. Cabida, 88 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda ático, puerta segunda; a la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la planta sótano y, mediante el mismo, con finca propiedad de IRCOSA; a la izquierda, con avenida de Ramón y Cajal, y al fondo, con finca propiedad de don Tomás Mozote Domingo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 993, folio 41, finca número 29.517.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.364.800 pesetas.

Todo lo cual se pone en general conocimiento, y en particular de doña María del Carmen Lamora Noguero, a la que servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Mar Gómez Cintas.—52.083.